COMUNICADO

PROCESO DE ACREDITACIÓN 2026

SE COMUNICA A LOS **BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN PENSIÓN DE VIUDEZ, ORFANDAD Y ASCENDIENTES (ÚNICAMENTE MONTEPIO),** SE PROCEDERA A EVALUAR LA SITUACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS QUE POSEEN PENSION DE SOBREVIVIENTES, SEGUN LO SOLICITADO POR LA DGEPREV, POR LO QUE SE LES RECUERDA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARTILLA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB : https://digpe.fap.mil.pe/previsionales DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42º DEL DECRETO LEY Nº 19846 "LA REFERIDA ACREDITACIÓN DE PENSIÓN SE DEBE REALIZAR EN FORMA ANUAL" DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, SE SUSPENDERÁ LA PENSIÓN SIN DERECHO A REINTEGRO.

ASIMISMO, SE HACE CONOCER QUE LA ATENCIÓN AL PERSONAL PENSIONISTA SE VIENE REALIZANDO EN FORMA PRESENCIAL EN EL CUARTEL GENERAL FAP, SITUADO EN AV. DE LA PERUANIDAD S/N DISTRITO DE JESUS MARIA Y EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO.

diape.previsionales@gmail.com

DEBIENDO SEÑALAR LO SIGUIENTE EN EL **ASUNTO :**

"ACREDITACIÓN DE PENSIÓN (SEGÚN EL TIPO DE PENSIÓN QUE PERCIBE)"

CONSULTAS A LOS TELÉFONOS CELULARES : 976666510 - 941808712

Lima, 17 de febrero de 2026